

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2016-00151-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento de Derecho

DEMANDANTE: Josefina Del C. Domínguez Tovar

DEMANDADO: Colpensiones

Vista la anterior nota secretarial, se procede a resolver, así:

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría se concluye que los valores utilizados y el resultado obtenido se ajusta a derecho. En consecuencia se procederá a su aprobación, de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

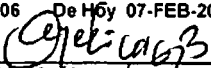
RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de \$162.085, oo por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad', is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 006 De Hoy 07-FEB-2019 A LAS 8:00 A.m.  ANGELICA GUZMÁN BADEL Secretaria
--